



misma que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. D. Abel Compañeros para celebrar la sesión ordinaria de este día, se dio principio por la lectura del auto anterior y habiéndola encontrada conforme quedó aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de una solicitud de Santiago Goyas de este vecino, en la que pide se le dé de baja en el padron de los números por tener que trasladar su nuevo domicilio en la Villa de Montalegre, informando la Municipalidad sobre su conducta moral y política y enterado de todo se tenga por desahogado del municipal de este vecino al suplicante Santiago Goyas, y respecto a su conducta moral y política el Ayuntamiento dijo: se parecía haber sido la muy conforme y arreglada a las Leyes sin que se viera nada en contrario.

Ato segundo se dio cuenta del título de Abogado y Abogado expedido por el Ministro de Comercio, Instrucción y Obras públicas en favor de D. Pedro Juan Gil de edad de veinte y ocho años, examinado ante la Subdelegación de este el día tres de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y ocho y dado en Madrid el nueve de Diciembre de este año, requirido al efecto al Ayuntamiento y suplicante a nombre del Sr. Ministro por D. Antonio Gil y Aparate, en su vista el Ayuntamiento quedó enterado y acordó: se devuelva al interesado para los usos que le corresponden.

En intermisión se dio lectura a una comunicación del Sr. Señor de Contribuciones directas de la provincia en fecha veinte y tres de Julio último, en la que propone se adicione a la matrícula del Subsidio del Comercio de los prestamistas D. Luis Mantas, Pedro Juan Ferracido, Jose Martin, Abundio Romá, Cipriano Górriz y Lorenzo Juan, requiriéndoles las certificaciones que en la misma se les mandan y enterada la Corporación acordó: se haga saber a S. P. la que se ha causado a la Municipalidad el contenido

